

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-313-495/2022

CONTRATACIÓN DEL:
**SERVICIO PARA LA GESTIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE
PLANTA FORESTAL PARA LA REFORESTACIÓN EN EL ESTADO DE
PUEBLA**

PARA LA:
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

NOVIEMBRE DE 2022

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE DE 2022
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 12:00 HORAS DEL MARTES 22 DE NOVIEMBRE DE 2022
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MIÉRCOLES 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL VIERNES 02 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 05 DE DICIEMBRE DE 2022

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: ENTREGABLES Y CALENDARIO DE ENTREGAS REGIÓN 1.
ANEXO 3: CANTIDAD DE PRODUCCIÓN DE PLANTA POR ESPECIE Y POR MUNICIPIO REGIÓN 1.
ANEXO 4: PARÁMETROS MÍNIMOS DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PLANTA.
ANEXO 5: CADENA DE PRODUCCIÓN DE PLANTA.

ANEXO 6: MODELO DE MALLA SOMBRA.
ANEXO 7: MODELO DE MESA PORTA CONTENEDORES.
ANEXO 8: SISTEMAS DE RIEGO.
ANEXO 9: MODELO DE CHAROLA FUSIONADAS.
ANEXO 10: MODELO DE CHAROLAS.
ANEXO 11: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUSTRATO Y PROPORCIONES DE LA MEZCLA BASE.
ANEXO 12: ENTREGABLES Y CALENDARIO DE ENTREGAS REGIÓN 2.
ANEXO 13: CANTIDAD DE PRODUCCIÓN DE PLANTA POR ESPECIE Y POR MUNICIPIO REGIÓN 2.
MODELO DE CONTRATO.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 49 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1, 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-313-495/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTA FORESTAL PARA LA REFORESTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de Gestión de Recursos Naturales y Biodiversidad de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Lateral Recta a Cholula, número 3524, Colonia Almanares Cholollan, C.P. 72814, San Andrés Cholula, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-313-495/2022.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme

a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTA FORESTAL PARA LA REFORESTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- **PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE AL JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

2.4.2.- **CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE AL JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2022**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas**.

2.4.3.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G, de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2022 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite

y firma el **ANEXO G**. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE AL JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2022**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.-Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE AL JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2022** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/5062.

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$2,955.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación **será transferible.**

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de

licitación **GESAL-313-495/2022** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE, para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior conforme al '*Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal*', publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.**

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: "Constancia de no inhabilitación de

adjudicación para proveedor o contratista." (clic)

2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, con código QR verificable, de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2 PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizado al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, con código QR verificable, de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple otorgada por persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación

Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-313-495/2022**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-313-495/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.

- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-313-495/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

3.4.- El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.5.- De conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, publicado el 22 de septiembre de 2022, los licitantes deberán presentar la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, la cual deberá estar generada dentro de los cinco días hábiles previos a la presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas. Aunado a lo anterior el licitante deberá considerar el cumplimiento de la regla séptima del Acuerdo mencionado. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia **sin adeudo** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólter dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólter con broche baco (cada juego de copias en un fólter), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y recibe.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante,

número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**, así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia**, indicando el número de la Licitación **GESAL-313-495/2022** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, además, la última hoja incluirá el nombre del representante legal del licitante para cada documento. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el

nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de las partidas 1 y 2 que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El período para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.

4.3.1.- PERIODO Y VIGENCIA DEL CONTRATO:

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Garantía de cumplimiento durante la vigencia del contrato.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3, 4.3.1. y 4.4) VER ANEXO B.**

4.6.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica, conforme al **ANEXO B**. Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica los **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13** referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, de acuerdo con el **ANEXO B1** debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que indiquen experiencia mínima de 5 años en la prestación del servicio igual o similar al requerido.

Nota: El objeto social del licitante deberá coincidir o estar relacionado con la prestación del servicio requerido.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado). Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de comprobante de domicilio a su nombre con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículum firmado del personal, en el que indique su experiencia mínima de 5 años en la prestación del servicio igual o similar al requerido, indicando en qué área o actividad tiene dicha experiencia, perfil profesional y documentación comprobatoria: título profesional, cédula profesional, certificado, constancia, diploma y constancia laboral, cualquiera de ellas.

Aplica para partida 1 y 2:

a) 1 (Un) Líder de proyecto o responsable técnico con formación académica profesional en algunas de las siguientes áreas: ciencias forestales, ambientales,

biológicas, agronómicas o afines, adjuntando copias simples legibles de Título profesional o Cédula profesional.

El personal deberá contar con experiencia mínima de 5 años, adjuntando copias simples legibles de constancia laboral, cartas de recomendación, acreditaciones, reconocimientos o diplomas en actividades en servicios similares o afines a la producción o manejo de planta y manejo de personal.

b) 2 (Dos) responsables técnicos con formación profesional en algunas de las siguientes áreas: ciencias forestales, ambientales, biológicas, agronómicas o afines, adjuntando copias simples legibles de Constancia de nivel medio o técnico superior relacionado con estas disciplinas, cualquiera de ellas.

El personal deberá contar con experiencia mínima de 2 años, adjuntando copias simples legibles de constancia laboral, cartas de recomendación, acreditaciones, reconocimientos o diplomas en actividades en servicios similares o afines a la producción o manejo de planta.

c) 4 (Cuatro) jefes o responsables de la supervisión de los viveros forestales, con conocimiento o experiencia mínima de 1 año, adjuntando copias simples legibles de constancia laboral, cartas de recomendación, acreditaciones, reconocimientos o diplomas en actividades en servicios similares o afines a la producción o manejo de planta.

4.6.7.- Los licitantes deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la Contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

d) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes, infraestructura y equipamiento necesarios e insumos requeridos de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

g) A que la transportación y maniobras seguras de las plantas, serán entregadas en un radio de 50 kilómetros a partir de las instalaciones de producción (viveros) en las cantidades establecidas y por especie requerida, para su entrega a pie de los sitios de reforestación que para tal efecto indique la Contratante, sin costo extra.

h) A presentar los Entregables referidos en los Anexos 2 y 12 de manera impresa, en formato libre, en hoja membretada y debidamente rubricados y firmados por las personas facultadas para ello, que incluyan memoria fotográfica con fechas impresas correspondientes a todas las etapas y/o procedimientos realizados en el periodo correspondiente a cada uno y que deriven de las actividades de supervisión y seguimiento; estos informes deberán ser entregados a la Contratante, en la Dirección de Gestión de Recursos Naturales y Biodiversidad, en la lateral Recta a Cholula número 2401, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810, previa cita para su revisión y validación.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos

confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.9.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del

segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita **no** presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idénticas.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-313-495/2022**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, que invariablemente deberá coincidir con lo presentado en la Propuesta Técnica mismos que serán proporcionados por el licitante

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente

capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2021, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2022 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá obtener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

5.2.5.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, el documento en el que conste la Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión de

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, publicado el 22 de septiembre de 2022, los licitantes deberán considerar el cumplimiento de la regla séptima del Acuerdo mencionado. El documento en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social deberá estar generado dentro de los cinco días hábiles previos a la presentación de su propuesta económica.

5.2.6.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b) Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento,

en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de **15 días hábiles** posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-313-495/2022 NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁX ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes

mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la

presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. -Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de

presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.8.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren

los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante.**

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y

cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse económicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio

a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás

documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las

propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.23.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.24.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

15.25.- Por no presentar rubricada, firmada y foliada, la documentación legal, técnica y económica.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquellos licitantes que cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos y que oferte el **precio más bajo por partida**.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios

rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La Convocante conservará en custodia únicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área Contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta Constitutiva de la persona jurídica o Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder Notarial del Representante o Apoderado Legal de la Empresa.

d) Identificación Oficial vigente con fotografía del Apoderado o Representante Legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción al padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

j) Documento vigente en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, publicado el 22 de septiembre de 2022. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

k) Documento vigente en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la prestación del servicio, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

El **Verificador del Contrato**, deberá supervisar que los servicios se lleven a cabo en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones establecidas en el Contrato y deberá notificar de cualquier inconsistencia a **“EL ADMINISTRADOR”**.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley, y los citados puntos de las bases.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por

razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El lugar en el que se prestará el servicio será de acuerdo a los municipios descritos en los **ANEXOS 3 y 13**.

A su vez, el proveedor deberá acudir a las oficinas de la Contratante para la evaluación y validación del servicio prestado, en la Dirección de Gestión de Recursos Naturales y Biodiversidad de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Puebla, ubicado en la Lateral Recta a Cholula, kilómetro 5.5, número 2401, municipio de San Andrés Cholula, Puebla, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, con el Biól. Daniel Espinoza Vizcarra, Director de Gestión Recursos Naturales y Biodiversidad, al teléfono (222)273 68 00 extensión 1140, previa cita.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como "**ANEXO H**" parte 1 al correo electrónico leticia.carreon@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/5062**.

22.3.- El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la prestación del servicio, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus

propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación de servicio, conforme a:

a) El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.).

b) El 0.02% por cada día de retraso que transcurra en la presentación de los entregables sobre el importe del servicio, contados a partir de la fecha establecida para la entrega a entera satisfacción de la contratante (sin incluir I.V.A.).

Serán deducidos a través de Cheque Certificado, de Caja, nota de crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a Nombre de: Gobierno del Estado de Puebla mismo que deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La contratante podrá rescindir el contrato, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los

requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Gobierno del Estado de Puebla
R.F.C.	GEP8501011S6
DIRECCIÓN	Avenida 11 oriente 2224 Colonia Azcarate, C.P. 72501 Puebla, Puebla.

24.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- Los pagos se realizarán conforme a lo siguiente:

Aplica para partidas 1 y 2

Un primer pago correspondiente al 30% del monto total adjudicado, a la presentación del entregable 1 a entera satisfacción de la contratante.

Un segundo pago correspondiente al 10% del monto total adjudicado, a la presentación de los entregables 2 y 3 a entera satisfacción de la contratante.

Un tercer pago correspondiente 10% del monto total adjudicado, a la presentación de los entregables 4 y 5, a entera satisfacción de la contratante.

Un cuarto pago correspondiente 30% del monto total adjudicado, a la presentación del entregable 6 a entera satisfacción de la contratante.

Un quinto pago correspondiente 10% del monto total adjudicado, a la presentación de los entregable 7 y 8 a entera satisfacción de la contratante

Un sexto y último pago correspondiente 10% del monto total adjudicado, a la presentación de los entregables 9 y 10 a entera satisfacción de la contratante.

Dichos pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales y administrativos; una vez validados los entregables y recibidos a entera satisfacción por parte de la Contratante.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

26.- INCONFORMIDADES.

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 35 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.**).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

JESÚS GUERRERO DUARTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

CEDZ/OMB/TZC/LCL

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-313-495/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTA FORESTAL PARA LA REFORESTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-313-495/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-313-495/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa).

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:			
DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GESAL-313-495/2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:			PARA LA GESTIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTA FORESTAL PARA LA REFORESTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
No. de Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General
1	1	SERVICIO	Se requiere la contratación de un servicio para la gestión de la producción y distribución de 4.5 millones de plantas forestal de 12 especies nativas en 7 municipios del Estado de Puebla, conforme al Anexo 3; utilizadas para la reforestación de las áreas deforestadas, degradadas y afectadas por incendios forestales, para su traslado y distribución en un radio de 50 kilómetros a partir de las instalaciones de producción (viveros), en las cantidades establecidas y por especie requerida, para su entrega a pie de los sitios de reforestación que indique la Contratante. Esto de acuerdo a las necesidades de reforestación de las diferentes regiones del Estado.
2	1	SERVICIO	Se requiere la contratación de un servicio para la gestión de la producción y distribución de 4.5 millones de plantas forestales de 15 especies nativas en 8 municipios del Estado de Puebla, conforme al Anexo 13, utilizadas para la reforestación de las áreas deforestadas, degradadas y afectadas por incendios forestales, para su traslado y distribución en un radio de 50 kilómetros a partir de las instalaciones de producción (viveros), en las cantidades establecidas y por especie requerida; para su entrega a pie de los sitios de reforestación que indique la Contratante. Esto de acuerdo a las necesidades de reforestación de las diferentes regiones del Estado.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-313-495/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTA FORESTAL PARA LA REFORESTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE**

Fecha:			
Nombre del Licitante:			
Licitación Pública:			
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
1			(El licitante deberá plasmar conforme al ANEXO 1 y lo que resulte aplicable de la junta de aclaraciones)
2			
Periodo de Garantía:			
Periodo de Prestación de Servicio:			
Periodo del Contrato:			

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (se deberá desglosar el servicio para que en la propuesta económica se detalle el precio unitario y el precio global).

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-313-495/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTA FORESTAL PARA LA REFORESTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-313-495/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTA FORESTAL, PARA LA REFORESTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIA.

	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-313-495/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTA FORESTAL PARA LA REFORESTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE**

Fecha:					
Nombre del Licitante					
Licitación Pública:					
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio	Precio Unitario	Precio Total
1					
2					
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL	
				TASA 16% I.V.A.	
				TOTAL	

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica).

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-313-495/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTA FORESTAL PARA LA REFORESTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTA FORESTAL PARA LA REFORESTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-313-495/2022**, por el **monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-313-495/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTA FORESTAL PARA LA REFORESTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-313-495/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTA FORESTAL, PARA LA REFORESTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIA.

ANEXO G

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-313-495/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTA FORESTAL PARA LA REFORESTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico leticia.carreon@puebla.gob.mx mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-313-495/2022	DATOS DE LA ENTREGA:
Proveedor: _____	
Dependencia/Entidad: _____	
Cantidad: _____	
Descripción genérica del servicio:	
1.- _____	
2.- _____	
3.- _____	
Fecha: _____	Hora: _____
ATENTAMENTE	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere la contratación de un servicio para la gestión de la producción y distribución de 4.5 millones de plantas forestal de 12 especies nativas en 7 municipios del Estado de Puebla, conforme al Anexo 3; utilizadas para la reforestación de las áreas deforestadas, degradadas y afectadas por incendios forestales, para su traslado y distribución en un radio de 50 kilómetros a partir de las instalaciones de producción (viveros), en las cantidades establecidas y por especie requerida, para su entrega a pie de los sitios de reforestación que indique la Contratante. Esto de acuerdo a las necesidades de reforestación de las diferentes regiones del Estado.</p> <p>2. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El periodo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.</p> <p>3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El lugar para la prestación del servicio será en 7 municipios del Estado de Puebla, de acuerdo al Anexo 3.</p> <p>El proveedor deberá asegurar la producción de 4.5 millones de plantas forestales de 12 especies nativas, en viveros forestales ubicados en los municipios señalados en el Anexo 3, las cuales, deberán ser entregadas en un radio de 50 kilómetros a partir de las instalaciones de producción (viveros) con las cantidades establecidas y por especie requerida, a pie de los sitios de reforestación que indique la Contratante.</p> <p>4. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>Para la producción de 4.5 millones de planta forestal de 12 especies nativas en 7 municipios del Estado de Puebla, distribución y entrega en un radio de 50 kilómetros a partir de las instalaciones de producción (viveros) en las cantidades establecidas y por especie requerida, para su entrega a pie de los sitios de reforestación que para tal efecto indique la Contratante; el proveedor deberá cumplir con los parámetros mínimos de las características técnicas, por especie y especificaciones para el traslado que a continuación se describen:</p> <p>a) Producción en 7 municipios. El proveedor deberá garantizar la calidad y cantidad solicitada de acuerdo a los parámetros que debe tener una planta producida en vivero para que sea considerada antes de salir a campo, de acuerdo a la descripción incluida en el Anexo 4.</p> <p>b) Distribución y entrega en un radio de 50 kilómetros. El proveedor deberá cumplir con las especificaciones según imágenes de referencia del Anexo 5, mismas que a continuación se describen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transportación de la planta: La transportación de la planta del vivero al lugar de la reforestación debe hacerse con máximo cuidado para evitar daños al tallo, a la raíz y al mismo envase. Para prevenir posibles daños se recomienda seguir las siguientes indicaciones: <ul style="list-style-type: none"> •Para el traslado de la planta se deberá elegir una hora determinada y velocidad adecuada para evitar que las plantas sean expuestas al sol y a corrientes de aire. Durante el traslado se deben evitar movimientos bruscos. •Transportar la cantidad óptima de planta por viaje de acuerdo con las características del vehículo de transporte, sin sobrecargarlo para evitar daños. Se debe proteger la carga con malla sombra encima de la estructura del camión. •No encimar las charolas, contenedores o huacales (sistema tradicional) uno con otro ni colocar objetos sobre las plantas. •La descarga se hará en un lugar plano, teniendo cuidado con los movimientos bruscos que pudieran originar pérdida de la tierra del cepellón. •Al hacer la distribución en el terreno se toman los contenedores por las orillas, nunca del tallo de la planta. En sistema tradicional se toma del envase, jamás del tallo. - Empaquetado con plástico tipo película en pvc El proveedor deberá garantizar que el empaquetado de la planta sea en paquetes de 10 a 15 plantas cada uno,



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-313-495/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTA FORESTAL, PARA LA REFORESTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIA.

		<p>envolviendo los cepellones con al menos tres vueltas de plástico, de un ancho de dos centímetros mayor al alto del cepellón, para evitar que se tape la base del paquete y la parte aérea de las plantas.</p> <p>Para plantas producidas en contenedores con cavidades de 150 o más mililitros (ml), los paquetes deberán ser de 10 plantas cada uno; para contenedores con cavidades menores a 150 ml, los paquetes podrán ser de 10 o 15 plantas.</p> <p>- Empaquetado a cepellón desnudo El proveedor deberá acomodar las plantas sin empaquetar en estibas encontradas dentro de cajas de madera, plástico o cartón, que puedan estibarse. Además, éstas deberán forrarse en todas las caras interiores con papel periódico o de estraza para evitar la deshidratación de las plantas. En la parte superior de las estibas de planta se debe colocar una capa de cuando menos dos centímetros de espesor de hidrogel para mantener hidratados los cepellones.</p> <p>El empaquetado a cepellón desnudo será para planta producida en contenedores con cavidades en forma de pirámide invertida.</p> <p>- El proveedor deberá seguir los siguientes pasos para la extracción de la planta del contenedor y hacer un empaquetado adecuado:</p> <ul style="list-style-type: none">•Aplicar un riego a la planta previo a la extracción, para facilitar ésta y comenzar el empaquetado.•Las maniobras de extracción de la planta y su embalaje se realizarán bajo techo.•El tiempo que transcurra entre la extracción de la planta de los contenedores y su embalado será menor a un minuto.•Los paquetes deberán estar colocados en posición vertical, en espacios sin problemas de encharcamiento y con las condiciones para facilitar su riego y mantenimiento.•El tiempo que trascurra entre la extracción de la planta del vivero y su plantación no debe ser mayor a cinco días. En tanto se traslade al sitio de la plantación, la planta deberá quedar protegida bajo la sombra de algún árbol o similar. No podrá resguardarlas en bodegas o espacios cerrados. <p>5. SUPERVISIÓN.</p> <p>Durante la vigencia del servicio, la contratante realizará 10 visitas técnicas a las instalaciones (viveros) para supervisar y verificar lo reportado en los informes señalados en el Anexo 2, durante los siguientes 10 días hábiles a partir de su entrega.</p> <p>El proveedor deberá permitir el acceso a las instalaciones (viveros) de producción al personal designado por la contratante, debidamente identificado, para verificar los avances de producción.</p> <p>El proveedor deberá recorrer los sitios de reforestación que indique la Contratante a fin de conocer los lugares donde será entregada la planta a los beneficiarios, actividad que será supervisada por el personal técnico de la Contratante, en un horario de 09:00 a 18:00 hrs., de lunes a viernes en días hábiles, previa cita con el Biol. Daniel Espinoza Vizcarra, Director de Gestión Recursos Naturales y Biodiversidad, al teléfono (222)273 68 00 extensión 1140.</p> <p>El proveedor en común acuerdo con el personal que designe la Contratante, verificará directamente en las instalaciones de los viveros los informes sobre dicha producción, conforme al Anexo 2, cotejando con los registros llevados en la bitácora de cada uno de ellos y se levantará una Minuta de Hechos donde se señalarán los avances y observaciones de las diferentes actividades y etapas de desarrollo en que se encuentre la producción, así como el traslado y entrega a los beneficiarios en los sitios de reforestación.</p> <p>6. PERFIL TÉCNICO.</p> <p>El proveedor deberá demostrar documentalmente que la producción de planta se realice en un área dedicada a la producción intensiva de planta (viveros forestales), que cuente con la tecnología suficiente para producir planta de calidad fisiológica y morfológica que asegure su buen desarrollo en el campo, mediante la producción en módulos con malla sombra y mesas porta contenedores para soporte de charolas de propagación o sistema de contenedores, el acceso a estos viveros debe garantizarse para todo el año.</p> <p>El proveedor deberá exhibir la documentación que acredite la titularidad de la propiedad, posesión o usufructo del vivero. Para el caso de ejidos y comunidades, copia de la carpeta básica y del acta de asamblea donde se acepte realizar las gestiones para solicitar la certificación; en el caso de persona física o moral, puede ser un comodato, contrato de arrendamiento, certificado de posesión o una escritura notarial.</p> <p>El proveedor deberá comprobar mediante reporte fotográfico en formato libre y en hoja membretada que las instalaciones que se utilizarán para la producción de la planta (viveros forestales) cuenten con los siguientes</p>
--	--	---



		<p>requisitos:</p> <p>Infraestructura</p> <p>Contar con infraestructura suficiente para operar y producir 4.5 millones de planta forestal de 12 especies nativas en los municipios señalados en el Anexo 3.</p> <p>Contar con caminos al menos de terracería con un ancho mínimo de 3 metros transitable todo el año para acceso con vehículo de carga a las áreas de producción del vivero.</p> <p>Las instalaciones deberán contar con protecciones periféricas en el área de producción o en los límites del predio donde se ubica el vivero, con una altura mínima de 1.5 m. Se pueden considerar como protecciones periféricas las barreras naturales existentes, tales como barrancas, arroyos y canales, entre otras, siempre que éstas tengan un mínimo de 2 metros de ancho.</p> <p>Contar con fuente de abastecimiento permanente de energía eléctrica bifásica o trifásica, según sea el caso, el cual deberá comprobar mediante copia de contrato de prestación del servicio con CFE. En el caso de comunidades sin energía eléctrica se pueden tener como alternativas, motobombas, paneles solares y sistemas de gravedad.</p> <p>Contar con fuentes de agua tanto en cantidad, así como en calidad que garantice el abastecimiento permanente para el riego, aplicación de agroquímicos, fertilizantes y para las actividades que se lleven a cabo en el proceso de producción de planta forestal, por lo que deberá contar con los permisos para el aprovechamiento de las fuentes que se utilicen en el vivero (Comisión Nacional del Agua, municipio, ejido o pequeña propiedad, según corresponda). Las aguas negras sin tratamiento no se consideran como fuente de abastecimiento de agua.</p> <p>Deberá contar con patio de maniobras constituido por una plancha de concreto y un techo, donde se realicen las actividades productivas como limpieza de charolas, preparación del sustrato, llenado de charolas o las siembras. El patio debe estar ubicado en un área despejada y libre de vegetación arbórea o arbustiva.</p> <p>Contar con un área física donde producir y desarrollar la planta, delimitada por la cobertura del sistema de riego y las estructuras de contención y soporte de los contenedores (mesas), bolsas de polietileno (plantabandas) o plantas a raíz desnuda (plantabandas y melgas), pudiendo ser uno o varios módulos. Un área de producción de planta conformada por una o varias secciones, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Piso nivelado, sin evidencia de encharcamientos con cubierta plástica permeable sobre la superficie o cubierta a base de grava o tezontle en todas las áreas de producción. • Sin vegetación arbórea o arbustiva y herbácea en su interior • Equipos y prendas de protección para los trabajadores que apliquen productos químicos o biológicos. • Botiquín con equipo básico para brindar primeros auxilios al personal que labora en el vivero. • Al menos un extinguidor en el área de bodega o almacén. • Equipo para la medición del pH del agua de riego y conductividad eléctrica, temperatura del agua y el sustrato con un termómetro, porcentaje de humedad con un hidrómetro, dimensiones de la planta con un flexómetro (altura) y el diámetro de la planta con un vernier. <p>Contar con uno o varios módulos con estructura de acero para soporte y cubiertos con malla sombra al 50%, comúnmente conocida como casa-sombra, según imagen de referencia del Anexo 6, para garantizar que la planta se desarrolle y presente características morfológicas de calidad al estar protegida de rayos solares, aves, roedores, granizo, vientos, etc.</p> <p>Especificaciones mínimas para las estructuras de soporte y cubiertas de protección.</p> <p>a) El área de producción deberá contar con estructuras y cubiertas que protejan a las plantas de daños por aves, roedores y temperaturas extremas, durante la germinación y crecimiento inicial de las plantas. Estas cubiertas deben ser uniformes.</p> <p>b) Las cubiertas deberán cubrir la totalidad del área de los módulos de producción, o sólo la parte superior y las paredes de los contenedores, para evitar afectaciones a las plantas por aves y roedores, durante la germinación.</p>
--	--	--



		<p>Mesas porta contenedores según imagen de referencia del Anexo 7.</p> <p>a) Las mesas porta contenedores deberán tener un ancho no mayor a 6 m y una altura que permita sostener los contenedores con las bases de sus cavidades de producción a una altura igual o mayor a 50 cm sobre el nivel del piso, para favorecer la poda aérea de la raíz de las plantas y la aireación del piso del área de producción, así como facilitar al personal las diferentes labores de inherentes al proceso de producción de planta forestal.</p> <p>b) La cara superior de los perfiles metálicos o cables de acero galvanizados ubicados en la superficie de las mesas deberán sostener los contenedores en posición horizontal, sin obstruir los orificios de drenaje de las cavidades de cada contenedor.</p> <p>c) Los soportes verticales (patas) de las mesas deberán ser discontinuos y de perfil metálico o con soportes adicionales siempre y cuando no obstruyan la circulación del aire en la parte inferior de las mismas.</p> <p>d) El espaciamiento entre hileras de mesas destinado para pasillos o andadores, deberán tener un mínimo de 50 cm de ancho.</p> <p>e) Los viveros con áreas de producción bajo invernaderos provistos con cubiertas plásticas que puedan ser retiradas para permitir la lignificación o pre acondicionamiento de la planta, utilizando las mismas áreas de producción.</p> <p>f) Esta área deberá estar provista con equipos de riego y mesas porta contenedores.</p> <p>Sistema de riego.</p> <p>El área de producción deberá contar con equipos de riego de aspersión mecanizado, fijo o móvil, con un coeficiente de uniformidad de riego igual o mayor a 80 % según imagen de referencia del Anexo 8. Además, contar con riego manual como complemento del 20 % de las áreas que no se rieguen uniformemente.</p> <p>Los aspersores de los equipos de riego deberán estar ubicados a más de 60 cm de altura, sobre la superficie de las mesas porta contenedores.</p> <p>Elementos para el sistema de riego:</p> <p>Red de riego. Cisternas para almacenar agua de reserva, que mantenga el agua limpia (sin algas, musgos, contaminación por azolves, entre otros). Filtros para retención de impurezas. Bombas. Dosificador de agroquímicos. Tanques para aplicación de ácidos, agroquímicos y fertilizantes. Tomas de agua distribuidas en el área de producción, con mangueras y regaderas manuales de bastón, utilizando un aditamento tipo cabeza de cebolla, para complementar el riego en las partes del área de producción que no se lleguen a regar uniformemente. Juego de aspersores y equipo de medición.</p> <p>Contenedores</p> <p>Cavidades de producción: Oquedades o recipientes de forma variable (cilíndrica, tronco de cono circular recto o de tronco de pirámide regular, entre otras), incluidas en los contenedores, donde se deposita el sustrato y se desarrolla la planta. Las cavidades pueden ser fijas (contenedores con cavidades fusionadas) o intercambiables (cavidades independientes).</p> <p>Costillas:</p> <p>Protuberancias o bordes longitudinales colocadas de manera simétrica en las paredes internas de las cavidades de producción de los contenedores, para dirigir el desarrollo de la raíz hacia la parte baja, y evitar el enrollamiento de la misma.</p> <p>Recipiente de forma cuadrada o rectangular, con cavidades múltiples fusionadas o intercambiables, de material plástico o biodegradable, diseñados para producir plantas en viveros.</p> <p>Contenedor de plástico con cavidades de producción fusionadas y poliestireno, según imagen de referencia del Anexo 9.</p>
--	--	--



		<p>Contenedores de plástico con cavidades de producción intercambiables (charola de 25 cavidades y tubetes de 220 cc o de 49 cavidades con tubetes de 130 cc), según imagen de referencia del Anexo 10.</p> <p>Características generales que deberán cumplir los contenedores:</p> <p>Las cavidades de producción de los contenedores deben tener una altura mínima de 10 cm, (respecto al volumen, este dependerá de la especie que se detalla en Anexo 4, con un espaciado entre los centros de las cavidades igual o mayor de cinco centímetros. Los contenedores en su conjunto pueden ser de color negro, verde o blanco.</p> <p>Las cavidades de producción deben contener un mínimo de 4 costillas de 1 o más mm de alto y simétricamente distribuidas en su pared interior. La longitud de estas costillas debe ser igual o mayor a 90 % de la altura de las cavidades. En los contenedores de plástico, las costillas pueden estar substituidas en forma parcial o total por canales de aireación, verticales o circundantes, para promover la poda aérea lateral del sistema radicular de las plantas.</p> <p>La base de las cavidades de producción debe contener un orificio de drenaje igual o mayor a 1 cm de diámetro. Pueden incluir una rejilla para contener el sustrato, siempre que el diámetro del orificio de drenaje sea mayor a 1.5 cm.</p> <p>Las paredes interiores de las cavidades de producción de los contenedores de poliestireno expandido deben incluir una película a base de soluciones de sales de cobre, para propiciar la poda química lateral de la raíz y prevenir que ésta se incruste en las paredes de las cavidades. Esta película debe ser perceptible a la vista y cumplir su función durante todo el ciclo de producción. La composición química de la película debe ser tal, que al extraer los cepellones de los contenedores no se observen raíces envolventes o ascendentes.</p> <p>Para el caso de la planta del género Agave este puede ser a raíz desnuda.</p> <p>Producción de planta.</p> <p>El proveedor deberá cumplir con los requerimientos de sustratos y especificaciones técnicas siguientes:</p> <p>Porosidad, textura y estructura, se deberá utilizar la siguiente mezcla base: 61% de Peat- moss 21% de Vermiculita y 18% de Agrolita, conforme a lo descrito en el Anexo 11.</p> <p>Almácigo:</p> <p>Estructura fija o portátil, diseñada para la germinación y crecimiento inicial de las plantas (semillas o partes vegetativas).</p> <p>Capacidad instalada:</p> <p>Capacidad absoluta de producción de planta en función de la infraestructura, insumos, servicios y contenedores existentes en el vivero.</p> <p>Contenedor:</p> <p>Ciclo de producción: (SMADSOT) Periodo de tiempo en el cual se cubren todas las etapas de desarrollo de una planta forestal en vivero, desde su siembra hasta su salida a plantación.</p> <p>Ciclo corto: es de 3 a 7 meses y contempla los sistemas de producción en contenedor y tradicional. Ciclo largo: mayores a 7 meses. Para especies producidas a raíz desnuda puede ir hasta 24 meses.</p> <p>Desahije:</p> <p>Remoción de plántulas excedentes en las cavidades de producción, a fin de conservar y desarrollar una sola planta por cavidad.</p> <p>Etapas de establecimiento:</p> <p>Periodo que inicia con la siembra o la colocación del germoplasma en un sustrato y termina hasta que la planta esté fijada al sustrato.</p>
--	--	---

		<p>Germoplasma.</p> <p>Fichas técnicas de atributos del germoplasma que contengan: % de humedad, % de pureza, % de viabilidad, % de germinación, Núm. semillas/Kg, origen y procedencia de la semilla, especie, tamaño y sanidad.</p> <p>Registros por especie para la semilla almacenada y en proceso de germinación y planta en desarrollo, los cuales deben ser consistentes con las señalizaciones, etiquetas o códigos ubicados en el área de producción.</p> <p>Programa de trabajo por ciclo de producción.</p> <p>El Proveedor deberá contar con un Programa de trabajo por ciclo de producción. Durante la entrega, la planta debe cumplir con los Indicadores morfológicos de calidad de planta en vivero.</p> <p>El proveedor deberá integrar los archivos del control administrativo y operativo para cada ciclo de producción, conservando la siguiente documentación, por lo menos de los últimos 5 años:</p> <p>a) Avances de las actividades incluidas en el programa de trabajo, por ciclo de producción.</p> <p>b) Comprobantes de salida diaria de planta por especie, que contengan los datos particulares del beneficiario de la planta, predio de destino y del vehículo utilizado (recibo de planta para el Programa de Reforestación de Terrenos Forestales).</p> <p>Registro de afectaciones que sufran las plantas o las instalaciones del vivero por causas fortuitas o de fuerza mayor, tales como: fenómenos meteorológicos, vandalismo, robo, plagas y enfermedades.</p> <p>Bitácora: Registro cronológico detallado de todas las actividades e instrucciones relativas al desarrollo de la planta, eventos (plagas, enfermedades y condiciones atmosféricas), avances y resultados de las actividades realizadas en el vivero.</p> <p>7. ENTREGABLES.</p> <p>El proveedor deberá presentar los Entregables conforme lo descrito en el Anexo 2.</p> <p>8. CONDICIONES GENERALES.</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de conformidad y a entera satisfacción de la contratante.</p> <p>El proveedor deberá suscribir convenios con las instancias productoras (Ejidotes, comunidades, asociaciones, grupos y/o comités) que cuenten con la infraestructura (viveros) para la producción de planta forestal de especies nativas en el Estado, con el objetivo de garantizar la producción, la calidad y la entrega de la planta solicitada, que incluya: los datos generales del proveedor y de las instancias productoras, la infraestructura con la que cuenta cada instancia productora, la cantidad de planta convenida por especie y el tipo de contenedor donde se producirá, los tiempos de entrega apegados a lo descrito en el Anexo 2.</p> <p>El proveedor será el único responsable de generar y validar los convenios con los viveros productores de la planta, la contratante sólo solicitará las copias de dichos convenios para cerciorarse que la producción será nativa del Estado de Puebla.</p>
2	1	<p>SERVICIO</p> <p>1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere la contratación de un servicio para la gestión de la producción y distribución de 4.5 millones de plantas forestales de 15 especies nativas en 8 municipios del Estado de Puebla, conforme al Anexo 13, utilizadas para la reforestación de las áreas deforestadas, degradadas y afectadas por incendios forestales, para su traslado y distribución en un radio de 50 kilómetros a partir de las instalaciones de producción (viveros), en las cantidades establecidas y por especie requerida; para su entrega a pie de los sitios de reforestación que indique la Contratante. Esto de acuerdo a las necesidades de reforestación de las diferentes regiones del Estado.</p> <p>2. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El periodo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.</p> <p>3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>

		<p>El lugar para la prestación del servicio será en 8 municipios del estado de Puebla de acuerdo al Anexo 13.</p> <p>El proveedor deberá asegurar la producción de 4.5 millones de plantas forestales de 15 especies nativas en viveros forestales ubicados en los municipios señalados en el Anexo 13, las cuales, deberán ser entregadas en un radio de 50 kilómetros a partir de las instalaciones de producción (viveros) con las cantidades establecidas y por especie requerida, a pie de los sitios de reforestación que indique la Contratante.</p> <p>4. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>Para la producción de 4.5 millones de planta forestal de 15 especies nativas en 8 municipios del Estado de Puebla, distribución y entrega en un radio de 50 kilómetros a partir de las instalaciones de producción (viveros) en las cantidades establecidas y por especie requerida, para su entrega a pie de los sitios de reforestación que para tal efecto indique la Contratante; el proveedor deberá cumplir con los parámetros mínimos de las características técnicas, por especie y especificaciones para el traslado que a continuación se describen:</p> <p>a) Producción en 8 municipios. El proveedor deberá garantizar la calidad y cantidad solicitada de acuerdo a los parámetros que debe tener una planta producida en vivero para que sea considerada antes de salir a campo, de acuerdo a la descripción incluida en el Anexo 4.</p> <p>b) Distribución y entrega en un radio de 50 kilómetros. El proveedor deberá cumplir con las especificaciones según imágenes de referencia del Anexo 5, mismas que a continuación se describen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transportación de la planta: La transportación de la planta del vivero al lugar de la reforestación debe hacerse con máximo cuidado para evitar daños al tallo, a la raíz y al mismo envase. Para prevenir posibles daños se recomienda seguir las siguientes indicaciones: <ul style="list-style-type: none"> •Para el traslado de la planta se deberá elegir una hora determinada y velocidad adecuada para evitar que las plantas sean expuestas al sol y a corrientes de aire. Durante el traslado se deben evitar movimientos bruscos. •Transportar la cantidad óptima de planta por viaje de acuerdo con las características del vehículo de transporte, sin sobrecargarlo para evitar daños. Se debe proteger la carga con malla sombra encima de la estructura del camión. •No encimar las charolas, contenedores o huacales (sistema tradicional) uno con otro ni colocar objetos sobre las plantas. •La descarga se hará en un lugar plano, teniendo cuidado con los movimientos bruscos que pudieran originar pérdida de la tierra del cepellón. •Al hacer la distribución en el terreno se toman los contenedores por las orillas, nunca del tallo de la planta. En sistema tradicional se toma del envase, jamás del tallo. - Empaquetado con plástico tipo película en pvc El proveedor deberá garantizar que el empaquetado de la planta sea en paquetes de 10 a 15 plantas cada uno, envolviendo los cepellones con al menos tres vueltas de plástico, de un ancho de dos centímetros mayor al alto del cepellón, para evitar que se tape la base del paquete y la parte aérea de las plantas. <p>Para plantas producidas en contenedores con cavidades de 150 o más mililitros (ml), los paquetes deberán ser de 10 plantas cada uno; para contenedores con cavidades menores a 150 ml, los paquetes podrán ser de 10 o 15 plantas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Empaquetado a cepellón desnudo El proveedor deberá acomodar las plantas sin empaquetar en estibas encontradas dentro de cajas de madera, plástico o cartón, que puedan estibarse. Además, éstas deberán forrarse en todas las caras interiores con papel periódico o de estraza para evitar la deshidratación de las plantas. En la parte superior de las estibas de planta se debe colocar una capa de cuando menos dos centímetros de espesor de hidrogel para mantener hidratados los cepellones. <p>El empaquetado a cepellón desnudo será para planta producida en contenedores con cavidades en forma de pirámide invertida.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proveedor deberá seguir los siguientes pasos para la extracción de la planta del contenedor y hacer un empaquetado adecuado: <ul style="list-style-type: none"> •Aplicar un riego a la planta previo a la extracción, para facilitar ésta y comenzar el empaquetado. •Las maniobras de extracción de la planta y su embalaje se realizarán bajo techo. •El tiempo que transcurra entre la extracción de la planta de los contenedores y su embalado será menor a un
--	--	--

		<p>minuto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los paquetes deberán estar colocados en posición vertical, en espacios sin problemas de encharcamiento y con las condiciones para facilitar su riego y mantenimiento. • El tiempo que trascorra entre la extracción de la planta del vivero y su plantación no debe ser mayor a cinco días. En tanto se traslade al sitio de la plantación, la planta deberá quedar protegida bajo la sombra de algún árbol o similar. No podrá resguardarlas en bodegas o espacios cerrados. <p>5. SUPERVISIÓN.</p> <p>Durante la vigencia del servicio, la contratante realizará 10 visitas técnicas a las instalaciones (viveros) para supervisar y verificar lo reportado en los informes señalados en el Anexo 2, durante los siguientes 10 días hábiles a partir de su entrega.</p> <p>El proveedor deberá permitir el acceso a las instalaciones (viveros) de producción al personal designado por la contratante, debidamente identificado, para verificar los avances de producción.</p> <p>El proveedor deberá recorrer los sitios de reforestación que indique la Contratante a fin de conocer los lugares donde será entregada la planta a los beneficiarios, actividad que será supervisada por el personal técnico de la Contratante, en un horario de 09:00 a 18:00 hrs., de lunes a viernes en días hábiles, previa cita con el Biól. Daniel Espinoza Vizcarra, Director de Gestión Recursos Naturales y Biodiversidad, al teléfono (222)273 68 00 extensión 1140.</p> <p>El proveedor en común acuerdo con el personal que designe la Contratante, verificará directamente en las instalaciones de los viveros los informes sobre dicha producción, conforme al Anexo 12, cotejando con los registros llevados en la bitácora de cada uno de ellos y se levantará una Minuta de Hechos donde se señalarán los avances y observaciones de las diferentes actividades y etapas de desarrollo en que se encuentre la producción, así como el traslado y entrega a los beneficiarios en los sitios de reforestación.</p> <p>6. PERFIL TÉCNICO.</p> <p>El proveedor deberá demostrar documentalmente que la producción de planta se realice en un área dedicada a la producción intensiva de planta (viveros forestales), que cuente con la tecnología suficiente para producir planta de calidad fisiológica y morfológica que asegure su buen desarrollo en el campo, mediante la producción en módulos con malla sombra y mesas porta contenedores para soporte de charolas de propagación o sistema de contenedores, el acceso a estos viveros debe garantizarse para todo el año.</p> <p>El proveedor deberá exhibir la documentación que acredite la titularidad de la propiedad, posesión o usufructo del vivero. Para el caso de ejidos y comunidades, copia de la carpeta básica y del acta de asamblea donde se acepte realizar las gestiones para solicitar la certificación; en el caso de persona física o moral, puede ser un comodato, contrato de arrendamiento, certificado de posesión o una escritura notarial.</p> <p>El proveedor deberá comprobar mediante reporte fotográfico en formato libre y en hoja membretada que las instalaciones que se utilizarán para la producción de la planta (viveros forestales) cuenten con los siguientes requisitos:</p> <p>Infraestructura</p> <p>Contar con infraestructura suficiente para operar y producir 4.5 millones de planta forestal de 15 especies nativas en los municipios señalados en el Anexo 13.</p> <p>Contar con caminos al menos de terracería con un ancho mínimo de 3 metros transitable todo el año para acceso con vehículo de carga a las áreas de producción del vivero.</p> <p>Las instalaciones deberán contar con protecciones periféricas en el área de producción o en los límites del predio donde se ubica el vivero, con una altura mínima de 1.5 m. Se pueden considerar como protecciones periféricas las barreras naturales existentes, tales como barrancas, arroyos y canales, entre otras, siempre que éstas tengan un mínimo de 2 metros de ancho.</p> <p>Contar con fuente de abastecimiento permanente de energía eléctrica bifásica o trifásica, según sea el caso, el cual deberá comprobar mediante copia de contrato de prestación del servicio con CFE. En el caso de comunidades sin energía eléctrica se pueden tener como alternativas, motobombas, paneles solares y sistemas de gravedad.</p> <p>Contar con fuentes de agua tanto en cantidad, así como en calidad que garantice el abastecimiento permanente para el riego, aplicación de agroquímicos, fertilizantes y para las actividades que se lleven a cabo en el proceso</p>
--	--	--



		<p>de producción de planta forestal, por lo que deberá contar con los permisos para el aprovechamiento de las fuentes que se utilicen en el vivero (Comisión Nacional del Agua, municipio, ejido o pequeña propiedad, según corresponda). Las aguas negras sin tratamiento no se consideran como fuente de abastecimiento de agua.</p> <p>Deberá contar con patio de maniobras constituido por una plancha de concreto y un techo, donde se realicen las actividades productivas como limpieza de charolas, preparación del sustrato, llenado de charolas o las siembras. El patio debe estar ubicado en un área despejada y libre de vegetación arbórea o arbustiva.</p> <p>Contar con un área física donde producir y desarrollar la planta, delimitada por la cobertura del sistema de riego y las estructuras de contención y soporte de los contenedores (mesas), bolsas de polietileno (plantabandas) o plantas a raíz desnuda (plantabandas y melgas), pudiendo ser uno o varios módulos. Un área de producción de planta conformada por una o varias secciones, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Piso nivelado, sin evidencia de encharcamientos con cubierta plástica permeable sobre la superficie o cubierta a base de grava o tezontle en todas las áreas de producción. • Sin vegetación arbórea o arbustiva y herbácea en su interior • Equipos y prendas de protección para los trabajadores que apliquen productos químicos o biológicos. • Botiquín con equipo básico para brindar primeros auxilios al personal que labora en el vivero. • Al menos un extinguidor en el área de bodega o almacén. • Equipo para la medición del pH del agua de riego y conductividad eléctrica, temperatura del agua y el sustrato con un termómetro, porcentaje de humedad con un hidrómetro, dimensiones de la planta con un flexómetro (altura) y el diámetro de la planta con un vernier. <p>Contar con uno o varios módulos con estructura de acero para soporte y cubiertos con malla sombra al 50%, comúnmente conocida como casa-sombra, según imagen de referencia del Anexo 6, para garantizar que la planta se desarrolle y presente características morfológicas de calidad al estar protegida de rayos solares, aves, roedores, granizo, vientos, etc.</p> <p>Especificaciones mínimas para las estructuras de soporte y cubiertas de protección.</p> <p>a) El área de producción deberá contar con estructuras y cubiertas que protejan a las plantas de daños por aves, roedores y temperaturas extremas, durante la germinación y crecimiento inicial de las plantas. Estas cubiertas deben ser uniformes.</p> <p>b) Las cubiertas deberán cubrir la totalidad del área de los módulos de producción, o sólo la parte superior y las paredes de los contenedores, para evitar afectaciones a las plantas por aves y roedores, durante la germinación.</p> <p>Mesas porta contenedores según imagen de referencia del Anexo 7.</p> <p>a) Las mesas porta contenedores deberán tener un ancho no mayor a 6 m y una altura que permite sostener los contenedores con las bases de sus cavidades de producción a una altura igual o mayor a 50 cm sobre el nivel del piso, para favorecer la poda aérea de la raíz de las plantas y la aireación del piso del área de producción, así como facilitar al personal las diferentes labores de inherentes al proceso de producción de planta forestal.</p> <p>b) La cara superior de los perfiles metálicos o cables de acero galvanizados ubicados en la superficie de las mesas deberán sostener los contenedores en posición horizontal, sin obstruir los orificios de drenaje de las cavidades de cada contenedor.</p> <p>c) Los soportes verticales (patas) de las mesas deberán ser discontinuos y de perfil metálico o con soportes adicionales siempre y cuando no obstruyan la circulación del aire en la parte inferior de las mismas.</p> <p>d) El espaciamiento entre hileras de mesas destinado para pasillos o andadores, deberán tener un mínimo de 50 cm de ancho.</p> <p>e) Los viveros con áreas de producción bajo invernaderos provistos con cubiertas plásticas que puedan ser retiradas para permitir la lignificación o pre acondicionamiento de la planta, utilizando las mismas áreas de producción.</p> <p>f) Esta área deberá estar provista con equipos de riego y mesas porta contenedores.</p>
--	--	---

			<p>Sistema de riego.</p> <p>El área de producción deberá contar con equipos de riego de aspersión mecanizado, fijo o móvil, con un coeficiente de uniformidad de riego igual o mayor a 80 % según imagen de referencia del Anexo 8. Además, contar con riego manual como complemento del 20 % de las áreas que no se rieguen uniformemente.</p> <p>Los aspersores de los equipos de riego deberán estar ubicados a más de 60 cm de altura, sobre la superficie de las mesas porta contenedores.</p> <p>Elementos para el sistema de riego:</p> <p>Red de riego. Cisternas para almacenar agua de reserva, que mantenga el agua limpia (sin algas, musgos, contaminación por azolves, entre otros). Filtros para retención de impurezas. Bombas. Dosificador de agroquímicos. Tanques para aplicación de ácidos, agroquímicos y fertilizantes. Tomas de agua distribuidas en el área de producción, con mangueras y regaderas manuales de bastón, utilizando un aditamento tipo cabeza de cebolla, para complementar el riego en las partes del área de producción que no se lleguen a regar uniformemente. Juego de aspersores y equipo de medición.</p> <p>Contenedores</p> <p>Cavidades de producción: Oquedades o recipientes de forma variable (cilíndrica, tronco de cono circular recto o de tronco de pirámide regular, entre otras), incluidas en los contenedores, donde se deposita el sustrato y se desarrolla la planta. Las cavidades pueden ser fijas (contenedores con cavidades fusionadas) o intercambiables (cavidades independientes).</p> <p>Costillas:</p> <p>Protuberancias o bordes longitudinales colocadas de manera simétrica en las paredes internas de las cavidades de producción de los contenedores, para dirigir el desarrollo de la raíz hacia la parte baja, y evitar el enrollamiento de la misma.</p> <p>Recipiente de forma cuadrada o rectangular, con cavidades múltiples fusionadas o intercambiables, de material plástico o biodegradable, diseñados para producir plantas en viveros.</p> <p>Contenedor de plástico con cavidades de producción fusionadas y poliestireno, según imagen de referencia del Anexo 9.</p> <p>Contenedores de plástico con cavidades de producción intercambiables (charola de 25 cavidades y tubetes de 220 cc o de 49 cavidades con tubetes de 130 cc), según imagen de referencia del Anexo 10.</p> <p>Características generales que deberán cumplir los contenedores:</p> <p>Las cavidades de producción de los contenedores deben tener una altura mínima de 10 cm, (respecto al volumen, este dependerá de la especie que se detalla en Anexo 4, con un espaciamiento entre los centros de las cavidades igual o mayor de cinco centímetros. Los contenedores en su conjunto pueden ser de color negro, verde o blanco.</p> <p>Las cavidades de producción deben contener un mínimo de 4 costillas de 1 o más mm de alto y simétricamente distribuidas en su pared interior. La longitud de estas costillas debe ser igual o mayor a 90 % de la altura de las cavidades. En los contenedores de plástico, las costillas pueden estar substituidas en forma parcial o total por canales de aireación, verticales o circundantes, para promover la poda aérea lateral del sistema radicular de las plantas.</p> <p>La base de las cavidades de producción debe contener un orificio de drenaje igual o mayor a 1 cm de diámetro. Pueden incluir una rejilla para contener el sustrato, siempre que el diámetro del orificio de drenaje sea mayor a 1.5 cm.</p> <p>Las paredes interiores de las cavidades de producción de los contenedores de poliestireno expandido deben</p>
--	--	--	--



		<p>incluir una película a base de soluciones de sales de cobre, para propiciar la poda química lateral de la raíz y prevenir que ésta se incruste en las paredes de las cavidades. Esta película debe ser perceptible a la vista y cumplir su función durante todo el ciclo de producción. La composición química de la película debe ser tal, que al extraer los cepellones de los contenedores no se observen raíces envolventes o ascendentes.</p> <p>Para el caso de la planta del género Agave este puede ser a raíz desnuda.</p> <p>Producción de planta.</p> <p>El proveedor deberá cumplir con los requerimientos de sustratos y especificaciones técnicas siguientes:</p> <p>Porosidad, textura y estructura, se deberá utilizar la siguiente mezcla base: 61% de Peat- moss 21% de Vermiculita y 18% de Agrolita, conforme a lo descrito en el Anexo 11.</p> <p>Almácigo:</p> <p>Estructura fija o portátil, diseñada para la germinación y crecimiento inicial de las plantas (semillas o partes vegetativas).</p> <p>Capacidad instalada: Capacidad absoluta de producción de planta en función de la infraestructura, insumos, servicios y contenedores existentes en el vivero.</p> <p>Contenedor:</p> <p>Ciclo de producción: (SMADSOT) Periodo de tiempo en el cual se cubren todas las etapas de desarrollo de una planta forestal en vivero, desde su siembra hasta su salida a plantación.</p> <p>Ciclo corto: es de 3 a 7 meses y contempla los sistemas de producción en contenedor y tradicional. Ciclo largo: mayores a 7 meses. Para especies producidas a raíz desnuda puede ir hasta 24 meses.</p> <p>Desahije:</p> <p>Remoción de plántulas excedentes en las cavidades de producción, a fin de conservar y desarrollar una sola planta por cavidad.</p> <p>Etapas de establecimiento:</p> <p>Periodo que inicia con la siembra o la colocación del germoplasma en un sustrato y termina hasta que la planta esté fijada al sustrato.</p> <p>Cubiertas plásticas:</p> <p>Películas o láminas, permeables o impermeables, que se colocan sobre estructuras de soporte para proteger las plantas durante la germinación y primeras semanas de desarrollo contra daños que pueden causar las aves y roedores o temperaturas extremas.</p> <p>Germoplasma.</p> <p>Fichas técnicas de atributos del germoplasma que contengan: % de humedad, % de pureza, % de viabilidad, % de germinación, Núm. semillas/Kg, origen y procedencia de la semilla, especie, tamaño y sanidad.</p> <p>Registros por especie para la semilla almacenada y en proceso de germinación y planta en desarrollo, los cuales deben ser consistentes con las señalizaciones, etiquetas o códigos ubicados en el área de producción.</p> <p>Programa de trabajo por ciclo de producción.</p> <p>El Proveedor deberá contar con un Programa de trabajo por ciclo de producción. Durante la entrega, la planta debe cumplir con los Indicadores morfológicos de calidad de planta en vivero.</p> <p>El proveedor deberá integrar los archivos del control administrativo y operativo para cada ciclo de producción, conservando la siguiente documentación, por lo menos de los últimos 5 años:</p> <p>a) Avances de las actividades incluidas en el programa de trabajo, por ciclo de producción.</p>
--	--	--



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-313-495/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTA FORESTAL, PARA LA REFORESTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIA.

		<p>b) Comprobantes de salida diaria de planta por especie, que contengan los datos particulares del beneficiario de la planta, predio de destino y del vehículo utilizado (recibo de planta para el Programa de Reforestación de Terrenos Forestales).</p> <p>Registro de afectaciones que sufran las plantas o las instalaciones del vivero por causas fortuitas o de fuerza mayor, tales como: fenómenos meteorológicos, vandalismo, robo, plagas y enfermedades.</p> <p>Bitácora: Registro cronológico detallado de todas las actividades e instrucciones relativas al desarrollo de la planta, eventos (plagas, enfermedades y condiciones atmosféricas), avances y resultados de las actividades realizadas en el vivero.</p> <p>7. ENTREGABLES.</p> <p>El proveedor deberá presentar los Entregables conforme lo descrito en el Anexo 12.</p> <p>8. CONDICIONES GENERALES.</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de conformidad y a entera satisfacción de la contratante.</p> <p>El proveedor deberá suscribir convenios con las instancias productoras (Ejidotes, comunidades, asociaciones, grupos y/o comités) que cuenten con la infraestructura (viveros) para la producción de planta forestal de especies nativas en el Estado, con el objetivo de garantizar la producción, la calidad y la entrega de la planta solicitada, que incluya: los datos generales del proveedor y de las instancias productoras, la infraestructura con la que cuenta cada instancia productora, la cantidad de planta convenida por especie y el tipo de contenedor donde se producirá, los tiempos de entrega apegados a lo descrito en el Anexo 12.</p> <p>El proveedor será el único responsable de generar y validar los convenios con los viveros productores de la planta, la contratante sólo solicitará las copias de dichos convenios para cerciorarse que la producción será nativa del Estado de Puebla.</p>
--	--	--

ANEXO 2

ENTREGABLES Y CALENDARIO DE ENTREGAS

REGIÓN 1

El proveedor deberá entregar los informes y programas solicitados de forma impresa a color y digital (usb o cd), en formato libre, hoja membretada, rubricado y firmado, que incluyan memoria fotográfica con fechas.

No.	ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA
1	<p>Copia simple legible de convenios entre el proveedor y las instancias productoras (viveros) incluyendo la documentación que acredite la titularidad de la propiedad, posesión o usufructo, para la producción de 2,250,000 plantas (documentos en original para su cotejo por personal que la Contratante designe) en la 1ª etapa, para validar que la producción se llevará a cabo con especies nativas del Estado de Puebla.</p> <p>Programa de fertilización por etapa (inicial, desarrollo y final o endurecimiento) por grupo de especies (coníferas de rápido crecimiento, coníferas de lento crecimiento, hojosas, especies tropicales y maguey). El programa deberá señalar las fórmulas de fertilización (N-P-K + menores) a aplicar, así como las concentraciones en partes por millón (ppm) de la solución y frecuencia de aplicación. Estas fórmulas deben estar probadas con resultados favorables para la producción de planta forestal y respaldados con investigaciones, publicaciones científicas o por la autoridad competente (CONAFOR, SEMARNAT, INIFAP, etc.).</p> <p>Programa de aplicación de fungicidas, bactericidas, insecticidas etc., para prevención y control de plagas y enfermedades en las plantas a producir. En dicho programa, deberá señalar ingredientes activos de los productos a utilizar, el tipo de agente que previene o controla, así como la dosis y frecuencia de aplicación. Estas fórmulas deben estar probadas con resultados favorables para la producción de planta forestal respaldados con investigaciones, publicaciones científicas o por la autoridad competente (CONAFOR, SEMARNAT, INIFAP, etc.).</p>	A más tardar a los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato
2	Informe sobre el inicio de la producción de 2,250,000 de plantas correspondiente a cada vivero.	A más tardar a los 60 días naturales posteriores a la formalización del contrato
3	Informe sobre los avances de la producción de 2,250,000 de plantas correspondiente a cada vivero.	A más tardar a los 120 días naturales posteriores a la formalización del contrato
4	Informe de conclusión y disponibilidad de la producción de 2,250,000 de plantas correspondiente a cada vivero.	A más tardar a los 180 días naturales posteriores a la formalización del contrato
5	Informe sobre traslado y distribución de 2,250,000 de plantas en sitios de reforestación a los beneficiarios.	A más tardar a los 365 días naturales posteriores a la formalización del contrato
6	<p>Copia simple legible de convenios entre el proveedor y las instancias productoras (viveros) incluyendo la documentación que acredite la titularidad de la propiedad, posesión o usufructo, para la producción de 2,250,000 plantas (documentos en original para su cotejo por personal que la Contratante designe) en la 2ª etapa, para validar que la producción se llevará a cabo con especies nativas del Estado de Puebla.</p> <p>Programa de fertilización por etapa (inicial, desarrollo y final o endurecimiento) por grupo de especies (coníferas de rápido crecimiento, coníferas de lento crecimiento, hojosas, especies tropicales y maguey). El programa deberá señalar las fórmulas de fertilización (N-P-K + menores) a aplicar, así como las concentraciones en partes por millón (ppm) de la solución y frecuencia de aplicación. Estas fórmulas deben estar probadas con resultados favorables para la producción de planta forestal y respaldados con investigaciones, publicaciones científicas o por la autoridad competente (CONAFOR, SEMARNAT, INIFAP, etc.).</p> <p>Programa de aplicación de fungicidas, bactericidas, insecticidas etc., para prevención y control de plagas y enfermedades en las plantas a producir. En dicho programa, deberá señalar ingredientes activos de los productos a utilizar, el tipo de agente que previene o controla, así como la dosis y frecuencia de aplicación. Estas fórmulas deben estar probadas con resultados favorables para la producción de planta forestal respaldados con investigaciones, publicaciones científicas o por la autoridad competente (CONAFOR, SEMARNAT, INIFAP, etc.).</p>	A más tardar a los 375 días naturales posteriores a la formalización del contrato
7	Informe sobre el inicio de la producción 2,250,000 de plantas correspondiente a cada vivero.	A más tardar a los 435 días naturales posteriores a la

No.	ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA
		formalización del contrato
8	Informe sobre los avances de la producción de 2,250,000 de plantas correspondiente a cada vivero.	A más tardar a los 495 días naturales posteriores a la formalización del contrato
9	Informe de conclusión y disponibilidad de la producción de 2,250,000 de plantas correspondiente a cada vivero.	A más tardar a los 555 días naturales posteriores a la formalización del contrato
10	Informe sobre traslado y distribución de 2,250,000 de plantas en sitios de reforestación a los beneficiarios.	A más tardar el 30 de noviembre de 2024

ANEXO 3

CANTIDAD DE PRODUCCIÓN DE PLANTA POR ESPECIE Y POR MUNICIPIO

REGIÓN 1

No.	Municipio	Nombre común	Especie	2023	2024	Cantidad total
1	Aquixtla	Ocote	<i>Pinus montezumae</i>	45,000	45,000	90,000
		Pino triste	<i>Pinus patula</i>	45,000	45,000	90,000
		Pino blanco	<i>Pinus pseudostrobus</i>	60,000	60,000	120,000
2	Atzitzintla	Pino de las alturas	<i>Pinus hartwegii</i>	22,500	22,500	45,000
		Ocote	<i>Pinus montezumae</i>	27,000	27,000	54,000
		Pino chalamite	<i>Pinus oaxacana</i>	55,500	55,500	111,000
		Pino triste	<i>Pinus patula</i>	45,000	45,000	90,000
3	Chignahuapan	Ocote	<i>Pinus montezumae</i>	372,850	372,850	745,700
		Pino triste	<i>Pinus patula</i>	327,150	327,150	654,300
		Pino blanco	<i>Pinus pseudostrobus</i>	270,000	270,000	540,000
		Pino real	<i>Pinus teocote</i>	180,000	180,000	360,000
4	Cuetzalan del Progreso	Carboncillo	<i>Ocotea puberula</i>	20,000	20,000	40,000
		Pimienta negra	<i>Pimienta dioica</i>	20,000	20,000	40,000
		Pino triste	<i>Pinus patula</i>	30,000	30,000	60,000
		Caoba	<i>Swietenia macrophylla</i>	35,000	35,000	70,000
5	Ixtacamaxitlán	Sabino	<i>Juniperus deppeana</i>	75,000	75,000	150,000
		Piñón	<i>Pinus cembroides</i>	80,000	80,000	160,000
		Pino prieto	<i>Pinus greggii</i>	40,000	40,000	80,000
		Pino triste	<i>Pinus patula</i>	75,000	75,000	150,000
		Pino blanco	<i>Pinus pseudostrobus</i>	135,000	135,000	270,000
6	Lafragua	Pino triste	<i>Pinus patula</i>	100,000	100,000	200,000
		Pino blanco	<i>Pinus pseudostrobus</i>	100,000	100,000	200,000
7	Xicotepec	Caoba	<i>Swietenia macrophylla</i>	90,000	90,000	180,000
Totales				2,250,000	2,250,000	4,500,000

ANEXO 4

PARÁMETROS MÍNIMOS DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PLANTA.

No	Nombre común	Nombre científico	Tipo de contenedor	Talla (cm)	Diámetro en el cuello de la raíz (mm)	Sistema radicular (cm)	Relación Raíz/Tallo	Lignificación (cm)	Presencia de micorrizas	Sanidad	Vigor	Integridad	Raíz
1	Magüey espadilla	<i>Agave angustifolia</i>	Contenedor individual de 25 cavidades de 220 ml o raíz desnuda	5 hojas	N/A	Fibrosa de color pardo y con varias yemas (≥ 4)	N/A	N/A	Presencia de ectomicorrizas con una cobertura en cepellón mínima del 40%. *Para las especies producida a raíz desnuda N/A	Plantas sanas libres de plagas y enfermedades, sin líquen, sin musgo y sin maleza	Color del follaje propio de la especie. Una planta vigorosa es más resistente al manejo y traslado	Libre de daños mecánicos, no rotas, no deshidratadas	Con un eje central y raíces laterales bien distribuidas, sin raíces envolventes o creciendo hacia arriba. Sin malformaciones o nudos y abundantes puntos de crecimiento, abarcando el 70 u 80% del cepellón y preferentemente con ectomicorrizas en las especies que aplique
2	Magüey tobalá	<i>Agave potatorum</i>	Contenedor individual de 25 cavidades de 220 ml o raíz desnuda	≥ 5 hojas	N/A	Fibrosa de color pardo y con varias yemas (≥ 4)	N/A	N/A					
3	Magüey pitzometl	<i>Agave marmorata</i>	Raíz desnuda	≥ 5 hojas	N/A	Fibrosa de color pardo y con varias yemas (≥ 4)	N/A	N/A					
4	Magüey pulquero	<i>Agave salmiana</i>	Contenedor individual de 25 cavidades de 220 ml o raíz desnuda	≥ 6 hojas	N/A	Fibrosa de color pardo y con varias yemas (≥ 4)	N/A	N/A					
5	Sabino	<i>Juniperus deppeana</i>	Poliestireno 77 cavidades de 170 Ml.	35	≥ 5	70 – 80%	0.25 – 0.3	más de 2/3 del tallo					
6	Guaje	<i>Leucaena leucocephala</i>	Contenedor individual de 25 cavidades	30	≥ 4	70 – 80%	0.25 – 0.3	más de 2/3 del tallo					
			Contenedor de poliestileno de 60 cavidades										
			Contenedor de poliestileno de 77 cavidades										
7	Carboncillo	<i>Ocotea puberula</i>	Contenedor individual de 25 cavidades de 220 ml mínimo	30	≥ 4	70 – 80%	0.25 – 0.3	más de 2/3 del tallo					
8	Pimienta	<i>Pimenta dioica</i>	Contenedor individual de 25 cavidades de 220 ml mínimo	30	≥ 4	70 – 80%	0.25 – 0.3	más de 2/3 del tallo					
9	Pino de navidad	<i>Pinus ayacahuite</i>	Poliestireno 77 cavidades 170 Ml.	30	≥ 5	70 – 80%	0.25 – 0.3	más de 2/3 del tallo					
10	Pino piñonero	<i>Pinus cembroides</i>	Poliestireno 77 cavidades de 170 Ml.	25	≥ 5	70 – 80%	0.25 – 0.3	más de 2/3 del tallo					
11	Pino	<i>Pinus</i>	Poliestireno 77	30	≥ 4	70 – 80%	0.25 – 0.3	más					

No	Nombre común	Nombre científico	Tipo de contenedor	Talla (cm)	Diámetro en el cuello de la raíz (mm)	Sistema radicular (cm)	Relación Raíz/Tallo	Lignificación (cm)	Presencia de micorrizas	Sanidad	Vigor	Integridad	Raíz
	prieto	<i>greggii</i>	cavidades 170 Ml.					de 2/3 del tallo					
12	Pino de las alturas	<i>Pinus hartwegii</i>	Poliestireno 77 cavidades 170 Ml.	N/A	6	70 – 80%	0.25 – 0.3	N/A					
13	Ocote chino	<i>Pinus leiophylla</i>	Plástico rígido de 54 cavidades	25	≥ 4	70 – 80%	0.25 – 0.3	más de 2/3 del tallo					
14	Pino moctezuma	<i>Pinus montezumae</i>	Poliestireno 77 cavidades 170 Ml.	N/A	≥ 5	70 – 80%	0.25 – 0.3	N/A					
15	Pino chalamite	<i>Pinus oaxacana</i>	Poliestireno 77 cavidades de 170 Ml.	30	≥ 4	70 – 80%	0.25 – 0.3	más de 2/3 del tallo					
16	Pino triste	<i>Pinus patula</i>	Poliestireno 77 cavidades 170 Ml.	30	≥ 4	70 – 80%	0.25 – 0.3	más de 2/3 del tallo					
17	Ocote blanco	<i>Pinus pseudostrobus</i>	Poliestireno 77 cavidades 170 Ml.	30	≥ 4	70 – 80%	0.25 – 0.3	más de 2/3 del tallo					
18	Pino real	<i>Pinus teocote</i>	Poliestireno 77 cavidades 170 Ml.	25	≥ 4	70 – 80%	0.25 – 0.3	más de 2/3 del tallo					
19	Encino rugosa	<i>Quercus rugosa</i>	Contenedor individual de 25 cavidades de 220 ml mínimo	20	≥ 4	70 – 80%	0.25 - 0.3	más de 2/3 del tallo					
20	Encino	<i>Quercus laurina</i>	Contenedor individual de 25 cavidades de 220 ml mínimo	30	≥ 4	70 – 80%	0.25 – 0.3	más de 2/3 del tallo					
21	Caoba	<i>Swietenia macrophylla</i>	Contenedor individual de 25 cavidades de 220 ml mínimo	30	≥ 4	70 – 80%	0.25 – 0.3	más de 2/3 del tallo					

ANEXO 5

CADENA DE PRODUCCIÓN DE PLANTA.



Cadena de montaje para el empaquetado de la planta.



Extracción de la planta del contenedor de producción.



Empaquetado de la planta con plástico *vitafilm*.



Acopio de la planta, bajo sombra y en posición vertical, sin encharcamiento.



Estructura de los paquetes de 10 plantas.



Paquetes de plantas con plástico *vitafilm*.



Acomodo de la planta a cepellón desnudo en cajas de madera.



Capa de hidrogel en el cepellón desnudo para evitar la deshidratación.



Estructura metálica para el correcto traslado de la planta en los contenedores de producción.



Acomodo de las cajas de madera para el traslado de las plantas acomodadas a cepellón desnudo.



Malla sombra cubriendo la estructura metálica del camión para evitar la deshidratación de las plantas.



Transporte de las plantas al lugar de la reforestación.

ANEXO 6

MODELO DE MALLA SOMBRA.



Imagen 1. Modelo de casa sombra tipo plano para zonas sin incidencia de granizadas



Imagen 2. Modelo de casa sombra tipo multitune para zonas con incidencia de granizadas.



Imagen 3. Modelo de casa sombra a dos aguas para zonas con incidencia de granizadas.

ANEXO 7

MODELO DE MESA PORTA CONTENEDORES.



ANEXO 8
SISTEMAS DE RIEGO.



Imagen 1. Sistema de riego fijo sobre la mesa de crecimiento.



Imagen 2. Sistema de riego suspendido (aéreo) en estructura independiente.



Imagen 3. Sistema de riego con robot aguilón suspendido.



Imagen 4. Sistema de riego con robot aguilón sobre rieles.

ANEXO 9

MODELO DE CHAROLA FUSIONADAS.



Charolas de plástico rígido de diferentes cantidades y capacidad de cavidades



Charola de unisel de 77 cavidades de 170 ml (cc)

ANEXO 10

MODELO DE CHAROLAS

MODELO DE CHAROLA DE 25 CAVIDADES Y TUBETES DE 220 Y 310 CM3.

Mesa 25 cavidades



Largo: 379.5 mm
Ancho: 336.5 mm
Alto: 233.0 mm
225 Plantas x m²

TB-220

Tubete 220 cm³
Largo: 119 mm
Diámetro Sup: 60 mm
Diámetro Inf: 49 mm

TB-310

Tubete 310 cm³
Largo: 161 mm
Diámetro Sup: 62 mm
Diámetro Inf: 49 mm

Modelo de charola de 49 cavidades con tubetes de 130 cm³

mesa 49 cavidades



Largo: 369 mm
Ancho: 337 mm
Alto: 184 mm
441 Plantas x m²

TB-130

Tubete 130 cm³
Largo: 158 mm
Diámetro Sup: 46 mm
Diámetro Inf: 28 mm

ANEXO 11

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUSTRATO Y PROPORCIONES DE LA MEZCLA BASE.

Producto	Especificaciones técnicas.		Proporción (%)
	Físicas	Químicas	
Musgo del género Sphagnum (Peat-moss)	Porosidad: 35 a 45 % Aireación: 25 a 35 % Retención de agua: 35 a 45% Esterilidad: Variable Densidad: 96 – 128 kg/m ³	pH: 3.5 a 4.0 C.I.C: 180 (meq/100g) C.I.C: 16.6 cm ³	61
Silicato de aluminio - hierro - magnesio (vermiculita)	Porosidad: 35 a 45 % Retención agua: 35 a 45 % Aireación 25 a 35 % Esterilidad: Estéril Densidad: 64 – 120 kg//m ³	C.I.C: Meq: 100cm ³ C.I.C: 82 (meq/100g) pH: .6 – 7 Nutrientes: (K, Mg, Ca)	21
Agrolita	Porosidad: 40 a 60 % Retención agua: 15 a 20 % Aireación 40 a 60 % Esterilidad: esteril Densidad: 128 – 120 kg//m ³	C.I.C: 15.3 cm ³ C.I.C: 52.6 Meq/100g pH: 6 a 7	18

ANEXO 12

ENTREGABLES Y CALENDARIO DE ENTREGAS

REGIÓN 2

El proveedor deberá entregar los informes y programas solicitados de forma impresa y digital (usb o cd), en formato libre, hoja membretada, rubricado y firmado, que incluyan memoria fotográfica con fechas.

No.	ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA
1	<p>Copia simple legible de convenios entre el proveedor y las instancias productoras (viveros) incluyendo la documentación que acredite la titularidad de la propiedad, posesión o usufructo, para la producción de 2,250,000 plantas (documentos en original para su cotejo por personal que la Contratante designe) en la 1ª etapa, para validar que la producción se llevará a cabo con especies nativas del Estado de Puebla.</p> <p>Programa de fertilización por etapa (inicial, desarrollo y final o endurecimiento) por grupo de especies (coníferas de rápido crecimiento, coníferas de lento crecimiento, hojosas, especies tropicales y maguey). El programa deberá señalar las fórmulas de fertilización (N-P-K + menores) a aplicar, así como las concentraciones en partes por millón (ppm) de la solución y frecuencia de aplicación. Estas fórmulas deben estar probadas con resultados favorables para la producción de planta forestal y respaldados con investigaciones, publicaciones científicas o por la autoridad competente (CONAFOR, SEMARNAT, INIFAP, etc.).</p> <p>Programa de aplicación de fungicidas, bactericidas, insecticidas etc., para prevención y control de plagas y enfermedades en las plantas a producir. En dicho programa, deberá señalar ingredientes activos de los productos a utilizar, el tipo de agente que previene o controla, así como la dosis y frecuencia de aplicación. Estas fórmulas deben estar probadas con resultados favorables para la producción de planta forestal respaldados con investigaciones, publicaciones científicas o por la autoridad competente (CONAFOR, SEMARNAT, INIFAP, etc.).</p>	A más tardar a los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato
2	Informe sobre el inicio de la producción de 2,250,000 de plantas correspondiente a cada vivero.	A más tardar a los 60 días naturales posteriores a la formalización del contrato
3	Informe sobre los avances de la producción de 2,250,000 de plantas correspondiente a cada vivero.	A más tardar a los 120 días naturales posteriores a la formalización del contrato
4	Informe de conclusión y disponibilidad de la producción de 2,250,000 de plantas correspondiente a cada vivero.	A más tardar a los 180 días naturales posteriores a la formalización del contrato
5	Informe sobre traslado y distribución de 2,250,000 de plantas en sitios de reforestación a los beneficiarios.	A más tardar a los 365 días naturales posteriores a la formalización del contrato
6	<p>Copia simple legible de convenios entre el proveedor y las instancias productoras (viveros) incluyendo la documentación que acredite la titularidad de la propiedad, posesión o usufructo, para la producción de 2,250,000 plantas (documentos en original para su cotejo por personal que la Contratante designe) en la 2ª etapa, para validar que la producción se llevará a cabo con especies nativas del Estado de Puebla.</p> <p>Programa de fertilización por etapa (inicial, desarrollo y final o endurecimiento) por grupo de especies (coníferas de rápido</p>	A más tardar a los 375 días naturales posteriores a la formalización del contrato

No.	ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA
	<p>crecimiento, coníferas de lento crecimiento, hojosas, especies tropicales y maguey). El programa deberá señalar las fórmulas de fertilización (N-P-K + menores) a aplicar, así como las concentraciones en partes por millón (ppm) de la solución y frecuencia de aplicación. Estas fórmulas deben estar probadas con resultados favorables para la producción de planta forestal y respaldados con investigaciones, publicaciones científicas o por la autoridad competente (CONAFOR, SEMARNAT, INIFAP, etc.).</p> <p>Programa de aplicación de fungicidas, bactericidas, insecticidas etc., para prevención y control de plagas y enfermedades en las plantas a producir. En dicho programa, deberá señalar ingredientes activos de los productos a utilizar, el tipo de agente que previene o controla, así como la dosis y frecuencia de aplicación. Estas fórmulas deben estar probadas con resultados favorables para la producción de planta forestal respaldados con investigaciones, publicaciones científicas o por la autoridad competente (CONAFOR, SEMARNAT, INIFAP, etc.).</p>	
7	Informe sobre el inicio de la producción 2,250,000 de plantas correspondiente a cada vivero.	A más tardar a los 435 días naturales posteriores a la formalización del contrato
8	Informe sobre los avances de la producción de 2,250,000 de plantas correspondiente a cada vivero.	A más tardar a los 495 días naturales posteriores a la formalización del contrato
9	Informe de conclusión y disponibilidad de la producción de 2,250,000 de plantas correspondiente a cada vivero.	A más tardar a los 555 días naturales posteriores a la formalización del contrato
10	Informe sobre traslado y distribución de 2,250,000 de plantas en sitios de reforestación a los beneficiarios.	A más tardar el 30 de noviembre de 2024

ANEXO 13

CANTIDAD DE PRODUCCIÓN DE PLANTA POR ESPECIE Y POR MUNICIPIO

REGIÓN 2.

No.	Municipio	Nombre común	Especie	2023	2024	Cantidad total
1	Caltepec	Magüey espadín	<i>Agave angustifolia</i>	45,000	45,000	90,000
		Magüey tobalá	<i>Agave potatorum</i>	60,000	60,000	120,000
		Magüey pitzometl	<i>Agave rhodacantha</i>	45,000	45,000	90,000
2	Huehuetlán El Chico	Magüey espadín	<i>Agave angustifolia</i>	50,000	50,000	100,000
		Magüey tobalá	<i>Agave potatorum</i>	50,000	50,000	100,000
		Guaje	<i>Leucaena leucocephala</i>	50,000	50,000	100,000
3	Palmar de Bravo	Magüey pulquero	<i>Agave salmiana</i>	100,500	100,500	201,000
		Sabino	<i>Juniperus deppeana</i>	27,000	27,000	54,000
		Encino laurel	<i>Quercus laurina</i>	100,000	100,000	200,000
		Encino rugosa	<i>Quercus rugosa</i>	22,500	22,500	45,000
4	San Juan Epatlán	Magüey espadín	<i>Agave angustifolia</i>	50,000	50,000	100,000
		Magüey tobalá	<i>Agave potatorum</i>	50,000	50,000	100,000
		Guaje	<i>Leucaena leucocephala</i>	50,000	50,000	100,000
5	San Martín Texmelucan	Sabino	<i>Juniperus deppeana</i>	45,000	45,000	90,000
		Pino de navidad	<i>Pinus ayacahuite</i>	45,000	45,000	90,000
		Pino de las alturas	<i>Pinus hartwegii</i>	45,000	45,000	90,000
		Ocote	<i>Pinus montezumae</i>	112,500	112,500	225,000
		Pino blanco	<i>Pinus pseudostrobus</i>	157,500	157,500	315,000
		Encino laurel	<i>Quercus laurina</i>	45,000	45,000	90,000
6	Tehuacán	Magüey tobalá	<i>Agave potatorum</i>	100,000	100,000	200,000
7	Tianguismanalco	Pino de navidad	<i>Pinus ayacahuite</i>	50,000	50,000	100,000
		Ocote chino	<i>Pinus leiophylla</i>	50,000	50,000	100,000
		Ocote	<i>Pinus montezumae</i>	45,000	45,000	90,000
		Pino blanco	<i>Pinus pseudostrobus</i>	55,000	55,000	110,000
8	Vicente Guerrero	Ocote	<i>Pinus montezumae</i>	270,000	270,000	540,000
		Pino chalamite	<i>Pinus oaxacana</i>	270,000	270,000	540,000
		Pino triste	<i>Pinus patula</i>	260,000	260,000	520,000
Totales				2,250,000	2,250,000	4,500,000

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a “EL CONTRATANTE”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL CONTRATANTE”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los **xx** días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “EL PROVEEDOR” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “EL PROVEEDOR” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “EL CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**” o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a “**EL CONTRATANTE**” cualquier cambio de domicilio fiscal;

- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “EL CONTRATANTE” se obliga a:

- I. Pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a “LA SECRETARÍA”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;

- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL**

PROVEEDOR", una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL CONTRATANTE" pondrá a disposición de **"EL PROVEEDOR"**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **"EL CONTRATANTE"**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **"EL PROVEEDOR"**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **"EL CONTRATANTE"** a la que tenga acceso **"EL PROVEEDOR"**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **"LAS PARTES"** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos "Modificaciones a los Contratos", del Capítulo I "De los Contratos", del Título Quinto "Contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.